



JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE

Terminación por pago total de la obligación

OFICIO NyC N° 009-1080

Santiago de Cali, 9 de diciembre de 2020.

Señor (es):
SECRETARIA DE MOVILIDAD
BOGOTÁ D.C.

PROCESO : Ejecutivo con Título Prendario
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279-4
DEMANDADO : AYDA CARDOZO GONZÁLEZ C.C. 31.286.862
RADICACIÓN : 76001-40-03-025-2016-00697-00

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 9 de diciembre de 2020, el JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ... **“Primero.- DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** el proceso Ejecutivo singular instaurado por **BANCO DE OCCIDENTE contra AYDA CARDOZO GONZÁLEZ. egundo.- DECRÉTESE** el desembargo y levantamiento del secuestro de los bienes de propiedad de la parte demandada: **AYDA CARDOZO GONZÁLEZ,** indicando que de la revisión realizada al momento **de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido, y en el evento de verificarse embargo de remanentes se deberá regresar el proceso al Despacho para el estudio correspondiente. Tercero.-** Una vez ejecutoriado el presente auto, **elabórense los oficios correspondientes y háganse entrega a la apoderada judicial de la parte demandante para su diligenciamiento.”** (Fdo.) El (La) Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

En consecuencia, déjese sin efecto la solicitud de embargo y secuestro del vehículo con placa **RML-602**, de propiedad de la parte demandada **AYDA CARDOZO GONZÁLEZ C.C. 31.286.862**, comunicado a ustedes mediante Oficio No. 3995 de fecha 13 de diciembre de 2016, (Folio-16-C-2) librado por el JUZGADO **025** CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045
Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82ee645c3b320bad4daf3eabd7d12b04ea7befaf0eebf878368cfb78d1a9bbc0

Documento generado en 04/02/2021 11:00:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**